

Sin efecto reportes infectados VIH

Por Jorge Luis Medina
Redactor — EL VOCERO

El Departamento de Salud anunció el lunes la suspensión, por el momento, del controvertible Reglamento 87, que provee para el reporte compulsorio de todos los casos positivos o sospechosos de infección con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y la notificación a los cónyuges y contactos de riesgo.

El anuncio fue hecho en conferencia de prensa por la Secretaria de Salud, Dra. Carmen Feliciano de Melecio, quien también anunció que había nombrado un Comité Permanente Para la Revisión de Reglamentos, cuya primera función será, precisamente, revisar el Reglamento 87 para proponer enmiendas al mismo.

Sin embargo, los miembros del comité fueron notificados de su designación el lunes mismo, y una fuente aseguró a EL VOCERO que ese mismo día uno de los designados presentó su renuncia.

El comité estaría integrado por el Dr. José Toro Alfonso, de la Fundación SIDA de Puerto Rico; el Dr. José Vargas Vidot de la Alianza Puertorriqueña contra el SIDA; el Lic. William Ramírez de Sabana Litigation; el Sr. Rafael Otero de CPG; y el Dr. Víctor Hernández, presidente del Comité VIH-SIDA del Concilio General de Salud.

Por el Departamento de Salud, integran el comité el director del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual-Programa de Asuntos del SIDA y Enfermedades de Transmisión (PASET), Dr. Víctor Gadea; la Dra. Carmen Deseada, Epidemióloga del Estado; la directora ejecutiva de PASET, Dra. Ingrid Fernández

Millán; la Dra. Sylvette Soto, Secretaria Auxiliar de Promoción y Protección de Salud; y la Coordinadora de la Sección de Vigilancia, Srta. Sandra Miranda.

Los otros integrantes del comité son la Dra. Carmen Zorrilla, del Recinto de Ciencias Médicas; el infectólogo y ex director de Salud de San Juan, Dr. Javier Morales; el padre Ricardo Gerena de la Catedral de San Juan; y la Sra. Eva Marchand como representante de la comunidad.

Dijo la Dra. Feliciano que el comité recibirá ponencias y comentarios por escrito sobre el Reglamento 87 hasta el 7 de abril, y que toda persona interesada deberá dirigirlos al Lic. Gerardo Cruz Arroyo, Apartado Postal 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936.

Sin embargo la Dra. Feliciano también

fue enfática en que se mantendrá el requisito de reportar obligatoriamente todos los casos positivos o sospechosos de infección con el VIH, uno de los aspectos más criticados del reglamento. La oposición se centra en que existe el riesgo de que la información provista al Departamento de Salud por los médicos, epidemiólogos y laboratorios cubiertos por el reglamento pueda violar el derecho a la intimidad de los afectados o ser filtrada a terceras personas.

Por su parte, la Secretaria de Salud dijo: "Nosotros queremos definitivamente hacer el VIH reportable desde que la persona lo adquiere".

Según la Dra. Feliciano, las personas opuestas a la reglamentación son "personas bien legalistas" que "una vez saben que está envuelto el gobierno, no confían" en las acciones tomadas por su agencia.

Uno de esos críticos, el Lic. Andrew L. Praschak, activista de la Comunidad Gay y Lesbiana de Puerto Rico, dijo al enterarse de la proposición del Reglamento 87: "Obviamente, me siento complacido con la decisión de la Dra. Feliciano de posponer la fecha de efectividad de este reglamento inconstitucional. Esta es la primera vez que hemos visto a la comunidad gay y lesbiana unirse para denunciar una iniciativa importante del gobierno de Puerto Rico. Parece que, por trabajar unidos, nuestras voces fueron escuchadas. Hicimos historia con este "issue". La pregunta importante ahora es cuántos miembros de ese comité nombrado por la Dra. Feliciano son representantes de la comunidad gay y lesbiana".

Según la Secretaria de Salud, el comité deberá terminar su examen del Reglamento 87 y someter recomendaciones para el 7 de mayo, aunque admitió que los trabajos podrían atrasarse y el informe final no estar listo hasta el mes de junio.



MARTES 25 DE MARZO DE 1997 • VOL. 8 NUM. 7966 SAN JUAN, P.R.